

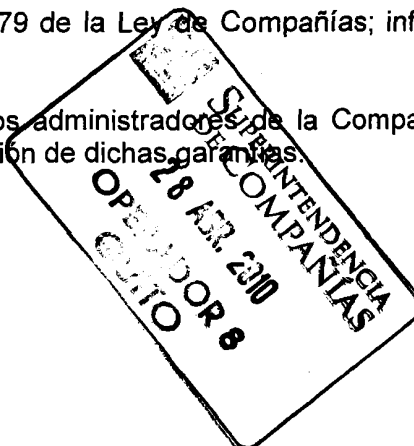
INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de
Ferrero del Ecuador S.A. Industria de Dulces y Alimentos:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Ferrero del Ecuador S.A. Industria de Dulces y Alimentos, y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Ferrero del Ecuador S.A. Industria de Dulces y Alimentos en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2009.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como el informe de los auditores externos de la Compañía. Así mismo, he revisado el balance general de Ferrero del Ecuador S.A. Industria de Dulces y Alimentos, al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre del 2009, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2009, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
 - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.



- Durante el ejercicio económico 2009 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.
 - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.
5. El sistema de control interno contable de Ferrero del Ecuador S.A. Industria de Dulces y Alimentos tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
 6. En relación con mi revisión del balance general y del estado de pérdidas y ganancias y el informe de los auditores externos emitido con fecha 23 de abril del 2010, no he identificados observaciones.
 7. Resumen de Políticas Contables Significativas

Operaciones

Ferrero del Ecuador S.A. Industria de Dulces y Alimentos, subsidiaria de Ferrero Luxemburgo, fue constituida en el Ecuador y su actividad principal es la fabricación y comercialización de toda clase de dulces.

Resumen de Políticas Contables

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, dichas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Ventas y Costo de Ventas - Los ingresos por ventas y su costo son reconocidos en resultados en el período en que se realiza la transferencia de dominio de los productos.

Cuentas por Cobrar - Han sido valuadas a su valor nominal. Las cuentas por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor de probable realización. Dicha provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas.

Inventarios - Al costo de adquisición o producción que no excede a los correspondientes valores netos de realización. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización en la producción o venta.

Valuación de Propiedades, Planta y Equipo - Al costo de adquisición. El costo de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 20 para edificios, 10 para instalaciones, maquinaria y equipo y muebles y enseres, 5 para vehículos y 5 y 3 para equipos de computación. Los gastos de mantenimiento y recuperaciones ordinarias se cargan directamente a los resultados del año.

Participación a Trabajadores - Se reconocen en los resultados del año en función a su devengamiento. Sin embargo, en razón que la Compañía no generó base para participación trabajadores en el año 2009, no provisionó dicho concepto.

Impuesto a la Renta - Se reconocen en los resultados del año en función a su al cálculo de la tasa del impuesto a la renta aplicable a las utilidades gravables. Las disposiciones tributarias vigentes establecen como tasa general del impuesto a la renta el 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente y 33% para Colombia.

Al 31 de diciembre del 2009, la Compañía utilizó la tasa del 25% y 33% para Colombia para calcular el impuesto a la renta.

Provisión para Jubilación y Desahucio - El costo del beneficio jubilatorio a cargo de la Compañía, determinado con base en un estudio actuarial practicado por un profesional independiente, se provisiona con cargo a los costos y gastos (resultados) del ejercicio.

Reserva de Capital - Este rubro incluye los saldos de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión monetaria y la contrapartida de los ajustes por inflación y por corrección de brecha entre inflación y devaluación de las cuentas Capital y Reservas originados en el proceso de conversión de los registros contables de sucres a dólares estadounidenses al 31 de marzo del 2000.

La Reserva de Capital podrá capitalizarse en la parte que exceda las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la Junta General de Accionistas. Esta reserva no está disponible para distribución de dividendos ni podrá utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado, y es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

8. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

9. Basada en mi revisión y en el examen desarrollado por los auditores externos, no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de Ferrero del Ecuador S.A. Industria de Dulces y Alimentos. por el año terminado el 31 de diciembre del 2009, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



María del Rocío Torres S.
Comisario
CPA 17-1086
Abril 26, 2010

